Instituto Forestal Nacional

Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

San Lorenzo, 02 de Septiembre de 2015.-

DICTAMEN Nº 015/2015/ COMITÉ DE EVALUACIÓN
REF.: CD Nº 11/2015 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA.-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa N° 11/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 451 de fecha 22 de Mayo de 2015, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 0802/2015 de fecha 11 de Agosto de 2015, y en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, en un principio había sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 17 de Julio de 2015, a las 10:00 horas. En dicha fecha y hora topes establecidos, no fueron presentadas ofertas algunas, por lo que la fecha de apertura fue prorrogada para las 10:00 hs. del día 27/07/2015, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Dirección Administrativa y del representante de la única empresa oferente (TECNOSIPLAN S.A.), cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos, se procedió a dar apertura a los sobres dejando constancia de que no se realizaron observaciones algunas por parte de los oferentes.-

1) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se realizaron.-**

2) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado la oferta presentada respecto al suministro de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas. Al respecto, la firma; **TECNOSIPLAN S.A.**, básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas pertinentemente. Por lo tanto, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación, a fin de confirmar que el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones

establecidas en los Incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, realiza el siguiente análisis:

Capacidad Legal: El citado oferente presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sin embargo, la capacidad legal del oferente no se ajusta al inciso "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, el cual textualmente expresa; ...." b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados", en atención a que al ingresar al SINARH, el Número de Cédula de Identidad del representante legal, el Sr. JUAN MANUEL LÓPEZ PAREDES, con CI N° 1.947.017, se visualiza que el mismo es funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por lo cual se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el inc. "o" del Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, cuyo texto expresa; ...o) ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo; y. Por lo tanto, por lo expresado precedentemente se concluye que el citado oferente no puede ser propuesto para la adjudicación pertinente, considerando que el mismo, es funcionario del MOPC, y en las especificaciones técnicas se requiere que el oferente adjudicado cuente con el registro emitido por el MOPC, lo cual configura una estrecha relación entre el servicio que presta la empresa a la cual representa y las funciones que cumple dentro de la Entidad (MOPC).-

3) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-

3.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 2** del presente dictamen, y de conformidad al inc. "b" del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda declarar desierto el presente llamado debido a que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o.

Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA C.
Comité de Evaluación - INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

República del Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

No. 1143

Celia Concepción Gómez

Notaria y Escribana Pública

ESCRITURA DE: CONSTITUCIÓN DE MATCHAN

SOCIEDAD ANÓNIMA

OTORGADO POR:

A FAVOR DE

Número: 11 (ONCE) Testimonio: PRIMERO

Protocolo: Comercial Sección: "A"

Folio: 52 y 55 Fecha: 20/06/2011.-

Mcal. Estigarribia c/ Mcal. López
Cel.: (0981) 804 481 - (0991) 200 134
Isla Pucú - Cordillera

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BD Nº 5608654

ESCRIBANO : CELIA CONCEPCION GOMEZ
LOCALIDAD : ISLA PUCU
DIRECCION : MCAL. ESTIGARRIBIA C/ MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 1143

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DENOMINADA "TECNOSTILAN SOCIEDAD ANONIMA".----------

ESCRITURA NÚMERO: ONCE (11) En la ciudad de Isla Pucu, República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **JUNIO** del **DOS MIL ONCE**, año del Bicentenario de la Independencia Patria; **ANTE MÍ: CELIA CONCEPCION GOMEZ**, Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº 1.143, comparecen las siguientes personas: 1) El Señor **JUAN MANUEL LOPEZ PAREDES** con cédula de identidad Nº 1.947.017, de profesión Ingeniero, quien manifiesta ser casado, domiciliado en la casa de la calle Ecuador Nº 2575 c/ Ybapobo - Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción y 2) El Señor **MOISES DANIEL LOPEZ VELAZQUEZ** con Cedula de identidad Nº 312.217, de profesión Comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado, con domicilio en la casa de la calle De La Victoria 3413 c/ Fdo. De la Mora - Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción.- Son paraguayos, mayores de edad, hábiles para realizar actos de esta naturaleza, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, acreditando su identidad con los documentos mencionados anteriormente, doy fe.- Los Señores **JUAN MANUEL LOPEZ PAREDES** y **MOISES DANIEL LOPEZ VELAZQUEZ** dicen: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA y que por este acto vienen a solicitar de mi la Escribana autorizante proceda a redactar el Estatuto social y formalizarla, la que se regirá por las cláusulas siguientes: "TITULO I - DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Queda

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 02/11/2011 09:38:18

2015

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 31/07/2015
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1947017	LOPEZ PAREDES, JUAN MANUEL

Año		Entidad		Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2011	12	13	MOPC	3408	145	XP3	ASESOR	4.400.000	01/01/11	31/12/11			
2011	12	13	MOPC	324	145	11	ASESOR	4.400.000	01/01/11	30/09/11	35	REAPERTURA	14/11/11
2010	12	13	MOPC	916	145	11	ASESOR	4.400.000	01/09/10	31/12/10			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2015

Programa: RFCCAR01 **CONSULTA DE CARGOS** **Fecha:** 31/07/2015
Usuario: I2320011 OPCIONES **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
312217		

Año		Entidad		Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir